



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0926
EXPEDIENTE N° 5721-003665/13

NEUQUÉN, 25 JUL 2013

VISTO:

La Ley Provincial N° 2785 sobre "Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario para su aplicación generar el Plan Único de Capacitación aprobado por la Comisión Interinstitucional;

Que el dispositivo surge en el marco del proceso de Reglamentación de la Ley N° 2785 sobre "Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar";

Que el mismo está dirigido a todos los agentes públicos que deben atender situaciones de violencia familiar;

Que la capacitación tiene como propósito que las personas involucradas en la detección, atención y contención de familias en situación de violencia, puedan apropiarse de instrumentos, diseñen sus articulaciones y tomen indicaciones que la ley les designa;

Que a través de la metodología prevista se espera que la propuesta, favorezca la consolidación de redes intersectoriales en cada región de la Provincia del Neuquén;

Que el trayecto formativo se organizó en cinco (05) módulos consecutivos comprendidos en veinticinco (25) horas presenciales y veinte (20) para el trabajo no presencial inter-módulos, alcanzando un total de cuarenta y cinco (45) horas;

Que para la concreción del dispositivo es necesario fijar un cronograma, determinándose como sedes las localidades de Rincón de los Sauces, Junín de los Andes, Las Lajas, Chos Malal, Picun Leufú y Neuquén;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1°) AUSPICIA el Plan Único de Capacitación, para la aplicación de la Ley N° 2785 sobre "Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar", de modalidad semi-presencial con una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas reloj.

2°) ESTABLECER para el desarrollo del dispositivo el siguiente cronograma y localidades:

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



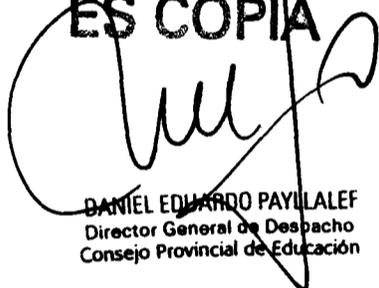
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0926
EXPEDIENTE Nº 5721-003665/13

Rincón de los Sauces, 29 de mayo
Junín de los Andes, 12 de junio de 2013
Las Lajas, 26 de junio de 2013
Chos Malal, 24 de julio de 2013
Picun Leufú, 07 de agosto de 2013
Neuquén, horario a confirmar.

- 3º) DETERMINAR** el no cómputo de inasistencias para los docentes que participen en las distintas instancias de la capacitación.
- 4º) ESTABLECER** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación, se realicen las notificaciones correspondientes.
- 5º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Mapuche e Intercultural; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 4º). Cumplido,

ARCHIVAR
ES COPIA


DANIÉL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación
Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación